

6

ESCRITURA NUMERO 4146
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA DR. FABIAN
CARDOSO MARTINEZ Y
SRA. A FAVOR DE JUAN
DIEGO DURAN ANDRADE

Cuántia \$. 180,00USA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a o n c e de diciembre del dos mil nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges doctor Fabián Cardoso Martínez y Juana Morales Quizhpe, y, por otra parte, el señor Juan Diego Durán Andrade, casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la venta y transferencia de participaciones al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento,

del presente contrato escriturario, por una parte los cónyuges doctor Fabián Cardoso Martínez y Juana Morales Quizhpe, a quienes para efectos del presente contrato, desde hoy en adelante se los denominará como CEDENTES; y, por otra el señor Juan Diego Durán Andrade, a quien para efectos del presente contrato de hoy en adelante se lo denominará como CESIONARIO, los comparecientes son, ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, y personas de plena capacidad para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA, TEGRAFICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha nueve de enero del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número CIENTO CUARENTA Y OCHO, de fecha diez y seis de abril del mismo año.- TERCERA.- RESOLUCIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL.- La Junta Universal de Socios de la Compañía TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA, TEGRAFICA CIA. LTDA., reunida de conformidad con su estatuto social el cinco de noviembre del año dos mil nueve, autorizó por unanimidad la transferencia de CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una que como capital mantiene la compañía el socio doctor Fabián Cardoso Martínez, a favor del socio señor JUAN DIEGO DURAN ANDRADE.- CUARTA.- CESION

DE PARTICIPACIONES.- Por este acto, los cedentes doctor Fabián Cardoso Martínez y Juana Morales Quizhpe, transfieren en favor del cesionario señor Juan Diego Durán Andrade, el dominio del total de las CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que como capital social mantiene en la compañía el socio doctor Fabián Cardoso Martínez en la forma y proporciones que se encuentra anteriormente determinadas.- QUINTA.- PRECIO DE VENTA.- El precio de venta del total de las CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, que como capital social mantiene en la compañía el socio doctor Fabián Cardoso Martínez, es el valor nominal de cada una de ellas, es decir la suma de CIENTO OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que paga el CESIONARIO en dinero en efectivo y que los CEDENTES doctor Fabián Cardoso Martínez y Juana Morales Quizhpe, declaran haberlo recibido a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar al cesionario en lo posterior por este concepto.- SEXTA.- ACEPTACION.- El cesionario señor JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, acepta la transferencia de participaciones en la forma y proporciones que queda determinada por ser hecha en su favor y convenir así a sus intereses.- Los comparecientes se facultan mutuamente para que, personalmente o por interpuesta persona se proceda a la legalización de esta escritura.- SEPTIMA.- La Junta Universal de socios de la

TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA, TEGRAFICA CIA. LTDA., aprobó la transferencia de participaciones antes indicadas, como consta del acta de dicha junta, la misma que se adjunta para que como documento habilitante forme parte del presente contrato escriturario.- Usted, señor Notario se servirá agregar a esta minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este contrato.- Atentamente, f.) doctor Alfredo Ramirez Tamariz.- Abogado.- Matricula número cuatrocientos sesenta.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES

**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA.- TEGRAFICA CIA. LTDA**

En la ciudad de Cuenca los cinco días del mes de Noviembre de año 2009, a partir de las quince horas, en el local social de la Compañía ubicada en la calle Santa Cruz S/N y Remigio Crespo de esta ciudad, se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía **TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA.- TEGRAFICA CIA. LTDA**, integrada por los siguientes socios:

SR. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, con 220 participaciones de 1,00 dólar c/u
DR. FABIAN CARDOSO MARTINEZ, con 180 participaciones de 1,00 dólar c/u.
Con lo cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía.

En primer término y por unanimidad, los socios acuerdan constituirse en la presente Junta Universal, para tratar el siguiente punto.

PRIMERO Y UNICO.- Autorización para TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

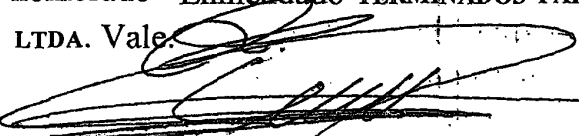
Los socios acuerdan tratar y resolver el único punto constante en el orden del día.
Preside la Junta el Señor JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, Gerente de la Compañía, actuando como Secretario Ad-Hoc, por encargo de la Junta el Dr. Alfredo Ramírez Tamariz.

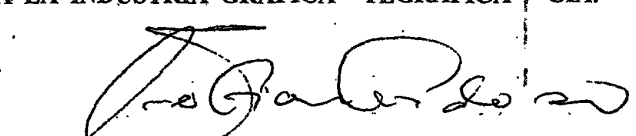
Los socios de la compañía por ser legal declaran instalada la presente sesión de junta universal pasando a tratar la autorización para LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. - Al efecto toma la palabra el socio de la compañía DR. FRABIAN CARDOSO MARTINEZ, y expone a la junta que es su voluntad transferir al socios SR. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, el total de sus ciento ochenta participaciones de un dólar cada una que como del capital social mantiene en la Compañía, con los antecedentes expuestos la junta por unanimidad, resuelve:

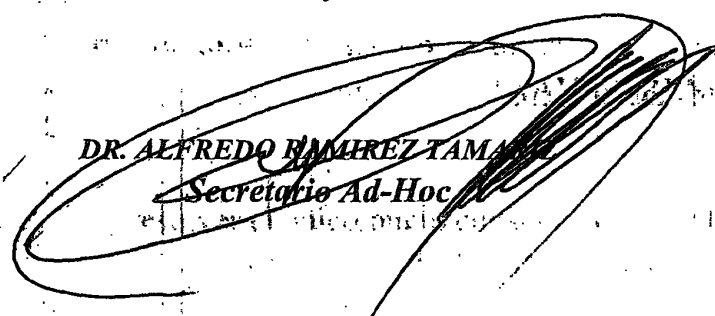


A) Autorizar la transferencia del total de las ciento ochenta participaciones de un dólar cada una que como capital social mantiene en la compañía el socio DR. FABIAN CARDOSO MARTINEZ, a favor del socio SR. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE

B).- De igual forma la Junta Universal autoriza al cedente y cesionario para que realicen los trámites legales pertinentes para legalizar la antes indicada transferencia de participaciones que se autoriza. Sin tener otro punto que tratar, la presidencia da por terminada la presente sesión, siendo las 16H00, concediendo un receso de treinta minutos para que sea redactada el acta de la presente Junta Universal de socios de la compañía TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA "TEGRAFICA" CIA. LTDA., en conocimiento de la Junta del contenido de la presente acta la junta esta la aprueba por unanimidad ratificándose todas las resoluciones tomadas y firmando para constancia el único socio de la compañía en junta del Secretario Ad-Hoc nombrado Enmendado TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA "TEGRAFICA" CIA. LTDA. Vale.

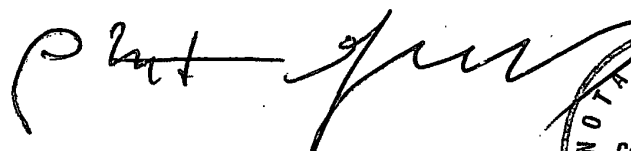

SR. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE


DR. FABIAN CARDOSO MARTINEZ


DR. ALFREDO RAMIREZ TAMA
Secretario Ad-Hoc

Leida que le fue la presente escritura, íntegramente a l otorgante,
por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma en unidad de
acto: doy fe. f.) Fabián Cardoso f.) Juana Morales f.) Juan
Durán f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enmendado
once de diciembre vale

Se otorgó ante mí, en fe de
ello, confiero esta 3^a copia que firmo y sello en la ciudad de
Cuenca en el mismo día de su celebración.


Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Ciudadanía No. 010105802-5

CARDOSO MARTINEZ FABIAN FERNANDO

AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

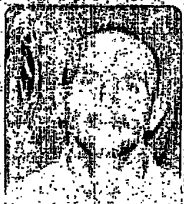
01 SEPTIEMBRE 1978

002 0065 01007 H

AZUAY/CUENCA

GENERAL ID

1978



ECUATORIANA***** V244314442

CASADO JUANA AGUSTINA MORALES QUIZHI

SUPERIOR MEDICO

JOSE CARDOSO

MAGDALENA MARTINEZ

CUENCA 30/04/2003

30/04/2015

REN 0177559



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Ciudadanía No. 010252965-9

MORALES QUIZHI JUANA AGUSTINA

AZUAY/CUENCA/HUAYABACAC

20 JULIO 1978

0174 04564 F

AZUAY/CUENCA

GENERAL ID

1978



ECUATORIANA***** V244314442

CASADO FABIAN F. CARDOSO MARTINEZ

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

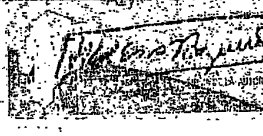
ABON EDOFIGO MORALES

LA ROSA QUIZHI

CUENCA 10/09/2003

10/09/2015

REN 0222538



ECUATORIANA***** V444314442

CASADO DORA CATALINA CARDOSO MARTINEZ

SEGUNDAARIA PEQUEÑO INDUSTRIAL

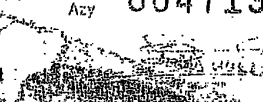
FRANILIS DUEÑAN

FILONERA ANDRADE

CUENCA 20/09/2002

20/09/2014

REN 0047191



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

183-0095 0101822104

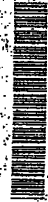
NÚMERO CÉDULA

DURAN ANDRADE JUAN DIEGO

AZUAY PROVINCIA
EL BAYAN PARROQUIA

CUENCA CANTON
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

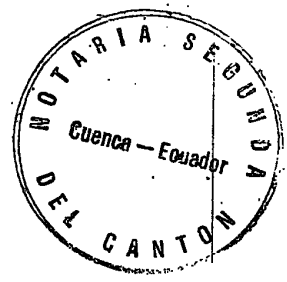


CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su vigencia.

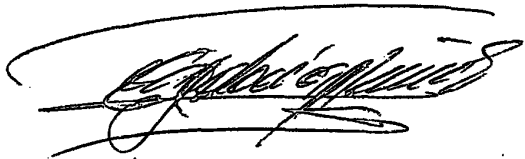
Cuenca, a de

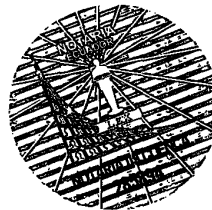
Dr. Rubén Vintimilla Bravo

NOTARIO Nº 2



RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía **TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA, TEGRAFICA CIA LTDA,** he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.- **Cuenca, 18 de Diciembre de 2.009.**


 **Dr. Eduardo Palacios Aluja**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

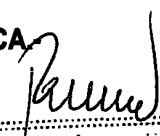


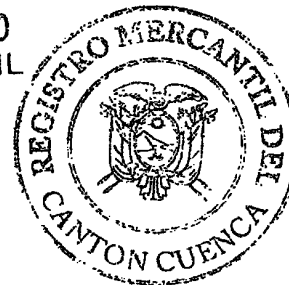
Ro-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **✓**
TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA TEGRAFICA CIA. LTDA, inscrita con el No. 148 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha diez y seis de abril del dos mil dos. **CUENCA,** **VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**


.....
Dr. Remigio Alquiya Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0126

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

FECHA: CUENCA, 3 de Febrero de 2010

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 11 de Diciembre de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA TEGRAFICA CIA. LTDA.**", efectuada por el socio Dr. FABIAN CARDOSO MARTINEZ a favor del Sr. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, respecto de la cual emito el siguiente informe :

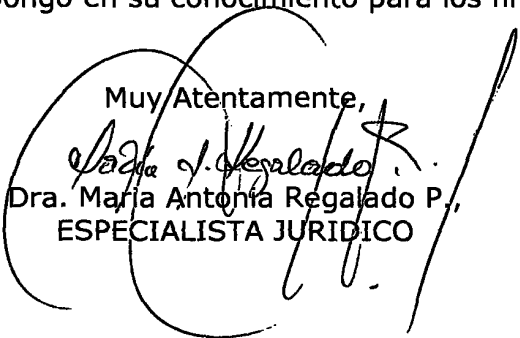
El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Cabe anotar que con la presente transferencia de participaciones, la compañía queda con un solo socio, corriendo el riesgo de disolverse si no incrementa a dos o más su número de socios en el plazo de seis meses, conforme lo establece el numeral 8 del Art. 361 de la Ley de Compañías y en el inc. 2º del Art. 367 de la misma Ley. Considero que este particular debe ponerse en conocimiento del representante legal de la Compañía, a fin de que tome las precauciones del caso.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 317

TRAMITE No. 317

UNIDAD JURIDICA

Informe No. SC.UJ.C.10.018

Cuenca, 25 de Enero de 2010

Doctor

Fabián Cardoso M.,

Representante Legal de la Compañía

TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA TEGRAFICA CIA. LTDA. "

Ciudad.-

De mi consideración :

Con relación a la escritura pública de transferencia de participaciones en la Compañía de su representación, otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 11 de Diciembre de 2009, efectuada por el Dr. Fabián Cardoso Martínez y Sra., a favor del Sr. Juan Diego Durán Andrade, le hago saber :

En este trámite ha surgido inconvenientes, para cuya solución requerimos su presencia en este Despacho.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 32491

Usuario: regaladom

Nombre: TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA TEGRAFICA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0101053023	CARDOSO MARTINEZ FABIAN FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	180,0000	
2	0101822104	DURAN ANDRADE JUAN DIEGO	ECUADOR	NACIONAL	220,0000	
TOTAL (USD \$):					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 19/04/2005 9:49:45 AM

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 25/01/2010 8:59:27 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Doa. M. Fegala
P/H analisis e informe
22-01-10
01.126

Cuenca,..... de.....del.....

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía Terminados para la industria Gráfica Tegnifica C.1168
número de expediente....., comunica que el día 11 de
Diciembre del 2009, han registrado las siguientes transferencias de
acciones en libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

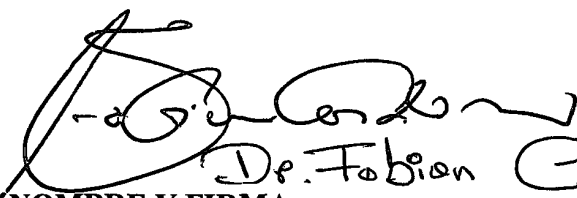
NOMBRES Fabian Fernando
APELLIDOS Cardoso Martinez
C.I. O R.U.C. 0101053023
NACIONALIDAD Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES 180
VALOR DE CADA ACCION \$1,00

CESIONARIO

NOMBRES Juan Diego
APELLIDOS Duran Andrade
C.I. O R.U.C. 0101822104
NACIONALIDAD Ecuatoriana
TIPO DE INVERSION.....

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


Dr. Fabian Cardoso

NOMBRE Y FIRMA

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

SZ AL SEÑOR
2881957
CASILLAS: 181

000 0015

0101053023

CARDOS, M. A. (1954) - 1954-1954

1954-1954
1954-1954
1954-1954

